



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGUI  
ACTA DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RADICADO NRO. 2018-00391-00  
Nueve de febrero de dos mil veintiuno

En la fecha, siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), se constituyó el Despacho en audiencia para llevar a efecto la Exhibición de Cuentas que hará la Curadora General y Legítima, y que fuera ordenada en auto del veintisiete de febrero de 2021, dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, instaurado por MARÍA GENOVEVA BELTRÁN TORRES, en favor de su hermano FRENCISCO LUIS BELTRÁN TORRES. Abierto el acto por el Titular del Despacho, se cuenta con la presencia a través de la aplicación Microsoft Teams de la Curadora General y Legítima MARÍA GENOVEVA BELTRÁN TORRES C.C. N°42.746.373 expedida Itagüí - Antioquia. Seguidamente el Titular del Despacho le recibió a la Curadora el juramento de rigor, previa imposición del Art. 442 del C.P., y 269 del C.P.P., en armonía con los Arts. 219, 220 y 221 del C.G.P., y 33 de la C. Política por lo que promete decir la verdad sobre los hechos objeto de su declaración, MANIFESTÓ: mis nombres y apellidos son como quedaron escritos, me domicilio en la Calle 64 B N° 43 - 49, barrio Esmeralda de Itagüí, telefono:2777217 - 3127627866, mi ocupación Ama de casa. Fui nombrada como Curadora General y Legítima de mí su hermano, mediante Sentencia No. 052 del 19 de marzo de 2019, mi posesión como Curadora ocurrió el 2 de abril de 2019, hoy mi hermano tiene 58 años de edad y desde que se dictó la sentencia, realizó el acompañamiento y cuidado de mí, quien posee bienes y recibe pensión de invalidez.

COMPONENTES ARTS. 103 LEY 1306 DE 2009

|              |                             |   |
|--------------|-----------------------------|---|
| SALUD        | Afiliación                  | NUEVA EPS   |
|              | Última Consulta             | El 18 de enero de 2021, de manera presencial tuvo cita medical presencial de control. |
|              | Diagnóstico Actualizado     | Retraso Mental Modera   |
| HABITACIONAL | Conformación grupo familiar | En la actualidad viven con el cuñado Hernando de Jesús Higueta Sánchez, con la        |

|            |  |   |
|------------|--|---|
|            |  | hermana y curadora María Genoveva y el interdicto.  |
| EDUCATIVO  | Vinculación a procesos académicos y/o atención terapéutica.                              | No se encuentra en ningún proceso terapéutico.  |
| RECREATIVO | Espacio recreativo y/o actividad física  | No han realizado salidas ni actividades con la familia, realiza visitas a sus hermanos, los visitan los sobrinos. Por la pandemia están más restringidas las salidas.   |
| ECONÓMICO  | Inventario anterior  | No se tiene en tanto la posesión se dio en el 2019, y para el año 2020 no se pudo realizar por el aislamiento.  |
|            | Ingresos   | Recibió por concepto de pensión de invalidez un valor de \$ 808.000 mil pesos; a partir de septiembre de 2019, para el mes diciembre recibió una mesada adicional, con la que se realizó compra de vestuario y elementos de uso personal para el pupilo.  |
|            | Egresos  | Con el dinero de Francisco Luis se pagan los servicios públicos que en promedio es de \$335.000, por telefonía e internet \$122.000 impuesto predial trimestral \$227703, además se deja el dinero para los pagos de copagos y medicamentos.<br><br>Desde el mes de febrero se recibió el retroactivo de la pensión de sobreviviente, por retroactivo y pensión primera mesada recibieron \$1.600.000 |
| OTROS      | La curadora allegara soportes de exhibición de cuentas para anexar al expediente físico. |   |

Las relaciones intrafamiliares están bien. No se ha evidenciado problemáticas a nivel familiar.

Se le concede el uso de la palabra a la Curadora, a quien se le indaga si tiene algo más que agregar a la presente diligencia: expresa que se ha sentido muy estresada.

Teniendo en cuenta lo antes informado se le hacen las siguientes recomendaciones:

- Avisar de manera inmediata al Despacho tan pronto cambien de dirección y teléfonos.
- La Curadora debe tener cuidado con su salud y continuar pidiendo colaboración y ayuda a la familia, teniendo cuenta que debe descansar en lo posible los fines de semana.
- Se le recomienda tener muy presente el número de radicado del proceso, teniendo en cuenta los cambios de personal.

Se le informa que su próxima rendición de cuentas será en el mes de febrero del año 2022 la cual deberá ser solicitada a este Despacho Judicial.

No siendo otro el objeto de esta audiencia, a las 3:30 p.m, se da por terminada la misma y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron, previa lectura y aprobación, quedando notificada por ESTRADOS.

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

*M<sup>ra</sup> Genoveva Beltrán Torres*  
MARÍA GENOVEVA BELTRÁN TORRES  
Curadora General y Legítima Posesionada  
Dirección: Calle 64 B N° 43-49, Itagüí, (Ant)  
Teléfonos: 2777217-3127627866

*Francisco*

ALBA DORIS RESTREPO ESTRADA  
Asistente Social.